

OP 562

ORD. A 111 Nº

ANT. : Ord. N°465 de fecha 27.04.2021 de la División

Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°1516 de fecha 22.04.2021 de la Cámara de

Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de dejar de lado el

calendario de vacunación por rango etario, mientras exista un stock suficiente de

vacunas.

Santiago, 1 4 SEP 2021

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de asistir a todos los habitantes del país que así lo requieran, a fin de que puedan acceder a la vacuna contra el COVID-19, no obstante el calendario establecido.

Al respecto, comunico a usted que su presentación será evaluada por los equipos técnicos de este Ministerio, en el marco de sus competencias.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



Distribución:

- División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.